

aproximada. No oyes por que los de mas. P.
no han encajado entre ellos, tuon plemo
libertad & bolax en el tiempo segun sus costume-
res y figuran para que hubieran dado paxo
bolitar la Contraria. Que mon. por otro truco,
imbo, en Cuyo tam. Regula su maza ala Villa con
el titulo que le ha de dar haba & nuda pro-
prio manda al presente. En lo la alabran-
simperjurio & que cada uno de los P. concurren-
te lo tienen por un mismo y con efecto bannido.
En lo deleye ala hora para el. En lo que soy feci en
terado. Su mazo. Que Concedo. Por tenores
D. Juan Co. Salazar, D. Juan Terrance, D. Josef Ma-
ria de la Cruz, y D. Juan. P. Maza. Comalaca &
Un acuerdo. Segun & buena conformidad: De-
claro. Se. y dixon. El Decido Cumplim. almen-
nomado titulo: y el Vener. D. Diego Martin Cruz,
à consecuencia dello que tiene Expuerto pidio tes-
timonio de preposicion, y de lo Amas alabando
protestando, la nulidad de lo supram. y que
nada le pare perjuicio: Un embargo de lo
qual, y cuando al mayor num. de votos el
D. Juan Co. Salazar, Terrance, como Dec. De-
cano de la Real Audiencia. que hizo de. P. Al.
maior en las manos, de defender el mis-
mo de la Inmaculada Concepcion, las Rega-